



## INFORME DE EVALUACION N° 18/2025

### LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 21/2025

#### “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024 DEL MAG – ID 465437”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y la Resolución MAG N° 1703; por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ.**

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. -----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

#### ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente Expediente MAG N° 12918/25, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 465437, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto su Decreto Reglamentario N° 2264/24

#### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

##### POR SELECCIÓN PRESUPUESTO FIJO (SPJ)

#### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de septiembre de 2025, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, el siguiente profesional:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1428370-0	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	rcyasocia2@hotmail.com
---	-----------	------------------------	------------------------

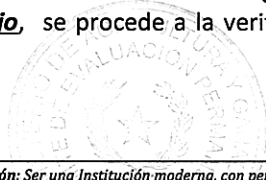
#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 92 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 136 y 137, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 137 inc. c, y el PBC – Criterios de Evaluación: Presupuesto Fijo, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

CPN. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



- 1 -

Abg. Eduardo Ortíz  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG



**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta - ACLARACIÓN: PUNTO 1: El Formulario N° 1 y el Formulario N° 1.2 que se agregan en formato editable, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
<b>Personas Físicas</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que el oferente precitado, ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Analizada las documentaciones sustanciales del profesional arriba mencionado, el mismo cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **“OFERTA EVALUABLE”**.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
RC&ASOCIADOS	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	1.428.370	NO

Conforme se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c” y “h” de la Ley 7021/22.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

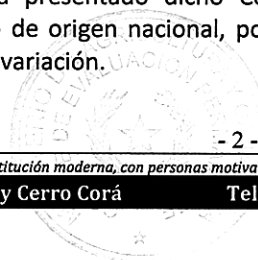
Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma considerada evaluable, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, por lo cual NO se requerirá al oferente ninguna corrección, conforme con los criterios y métodos establecidos por la DNCP.

**ORIGEN NACIONAL**

Se deja constancia, que, se han ofertado servicios de origen nacional, y que el oferente **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE** no ha presentado dicho Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente al servicio ofertado de origen nacional, por la cual la firma no podrá acogerse a dicho beneficio, quedando el orden de los precios sin variación.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
Mag - MAG



Abg. Eduardo Ortíz  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG



**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

**ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-**

Con relación a la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente, con su anexo respectivo, el cual describe las verificaciones que se deben realizar en relación a los Certificados emitidos por el IPS, a ser presentados por los proveedores o contratistas a las contratante.

El oferente **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, presenta Certificado de Inactividad Temporal del Empleador, el cual es proporcionado por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referente a: Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Análisis de Precios.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por EL TOTAL se procede a evaluar a la única oferta presentada por la firma **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, el cual se halla determinado en el ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por los oferentes y resalta que NO hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que NO es necesario solicitar a las firmas dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la firma **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Por nota remitida por este Comité, se solicita y emplaza a fin de que presente las siguientes documentaciones:

**RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**

- Copia de las certificaciones y/o título de grado del profesional y/o consultor – certificaciones respaldatorias: haber culminado en el periodo al menos un año cursos de especialización en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado en el área de contabilidad y administración
- FORMULARIO N° 4 - CURRICULUM VITAE PROFESIONAL PROPUESTO
- Copias de Contratos de Servicios de Consultoría administrativa y contable y constancias de satisfacción o buen desempeño del profesional y/o consultor – Se solicita las constancias de satisfacción o buen desempeño del profesional y/o consultor

El mismo ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas en el PBC, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité.

**Documentos Respaldatorios**

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAC



- 3 -

Abg. Eduardo Ortíz  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG



**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

DOCUMENTOS ADICIONALES	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO APLICA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	PRESENTA PATENTE PROFESIONAL / CUMPLE

MATRIZ DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
Perfil Académico del Profesional y/o Consultor	20	12
Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50	50
Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>92 PUNTOS</b>

1 – Perfil Académico del Profesional y/o Consultor	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
		PUNTAJE OBTENIDO
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>		
Se otorgará 10 (diez) puntos al Profesional y/o consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido en la carrera de contabilidad y/o administración de empresas y/o economía y/o ingeniería Comercial otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada habilitada legalmente.	10 PUNTOS	Título de Lic. Contabilidad - 1996 / 10 Puntos
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Profesional y/o consultor que demuestre haber culminado en el periodo al menos un año cursos de especialización en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado en el área de contabilidad y administración asignando 2 puntos por cada Certificado Presentado hasta un máximo de 10 puntos	10 PUNTOS	2 PUNTOS
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>12 PUNTOS</b>

2 – Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
		PUNTAJE OBTENIDO
<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>		
Profesional y/o consultor con experiencia laboral - consultoría administrativa y contable en instituciones públicas y/o privadas		
De 1 (dos) a 2 (cuatro) años, se asignaran 20 puntos	50 PUNTOS	50 PUNTOS
De 3 (dos) a 4 (cuatro) años, se asignaran 30 puntos		
De 5 (cinco) a 7 (siete) años, se asignaran 40 puntos		
De 8 (ocho) años, en adelante se asignaran 50 puntos		
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>50 PUNTOS</b>	<b>50 PUNTOS</b>

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
Comité Evaluador - MAG



Abg. Eduardo Ortíz  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG



**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

3 – Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
		PUNTAJE OBTENIDO
DESCRIPCIÓN		
Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.		
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO FIJO**

Que, el modelo de selección establecido en el Art. 92 de la Ley 7021/22 y el Art. 137 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 es de "Selección Presupuesto Fijo"; al respecto, la firma Consultora que presenten su oferta técnica deberán confirmar que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante, a tal efecto se detalla a continuación la ofertas que propongan su precio conforme a lo establecido por la Convocante:

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024 DEL MAG		
PROFESIONAL	Precio Ofertado	MONTO Disponibilidad MAG GS.
RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE.	293.666.670.-	293.666.670.-

**CALIFICACIÓN MÍNIMA:** El puntaje mínimo que debe alcanzar el consultor será de 75% del puntaje asignado al perfil. Será adjudicado el/la que obtenga el mayor puntaje de la mencionada calificación y su propuesta económica no sea distinto al Presupuesto Fijo establecido por la convocante.

El comité de evaluación ha procedido a la evaluación de la propuesta técnica sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos, de los profesionales:

- **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, obteniendo así un puntaje total de 92 (noventa y dos) Puntos, por lo que ha obtenido el puntaje técnico requerido por ende "CUMPLE".-----

Experiencia Requerida	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en consultoría administrativa y/o contable con facturaciones de venta y/o Recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, de los: (5) cinco años. (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA
Antigüedad del Consultor como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro comprobable con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



Abg. Eduardo Ortíz  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG



**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE
	Criterio Cumple / No Cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	
La puntuación técnica máxima será de 100 puntos. El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados al perfil CALIFICACIÓN MÍNIMA: El puntaje mínimo que debe alcanzar el consultor será de 75 (setenta y cinco) del puntaje asignado al perfil. Será adjudicado el/la que obtenga el mayor puntaje de la mencionada calificación y su propuesta económica no sea distinto al Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.	92 PUNTOS / CUMPLE
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
Copia de las certificaciones y/o título de grado del profesional y/o consultor	PRESENTA
Copias de Contratos de Servicios de Consultoría administrativa y contable y constancias de satisfacción o buen desempeño del profesional y/o consultor	PRESENTA
Propuesta de la Metodología de Trabajo del profesional y/o consultor	PRESENTA

La oferta presentada para el presente llamado del profesional **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, es razonable en consideración con la disponibilidad con que cuenta el MAG, como se puede visualizar en el cuadro supra mencionado, por tanto al no existir reparo legal alguno u inconveniente en que la disponibilidad sea mayor que el monto ofertado por el profesional, la oferta económica de la firma **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, "**CUMPLE**" y es "**OFERTA CALIFICADA**".

### **Evaluación Final**

Considerando que:

- 1- La adjudicación debe recaer en el oferente que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de la propuesta técnica y que su oferta no sobrepase el presupuesto fijo.
- 2- **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, obtuvo noventa y dos (92) puntos de la Evaluación de Propuesta Técnica, y su Propuesta de Precio se ajusta al Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en concordancia con los criterios establecidos en el PBC, se concluye que la propuesta de **RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE**, es la más solvente.

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256/2025, por un Monto Total de Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta (Gs. 65.259.260).-

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y 2027. -----

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, "**ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**" de la siguiente manera:

**Abg. Eduardo Ortíz**  
Miembro Permanente del Comité Evaluador  
MAG

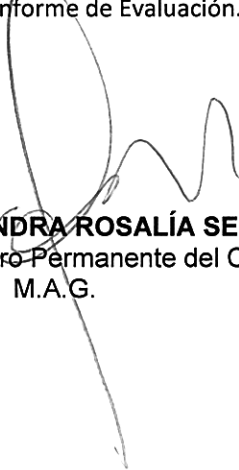


**MISIÓN:** Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

- 1) **ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024 DEL MAG conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE con RUC N° 1.428.370-0, por un Monto Total de GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (Gs. 293.666.670) IVA incluido.**

Finalmente, en fecha 25 de septiembre, siendo las 14:29 horas, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, suscriben el presente Informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Se anexan:** Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

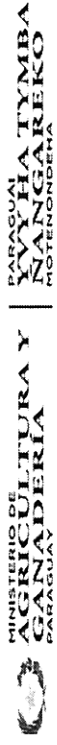
  
**CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA**  
Miembro Permanente del C.E.O.  
M.A.G.



  
**ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ**  
Miembro Permanente del C.E.O.  
M.A.G.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
GANADERIA  
PARAGUAY

PARAGUAY  
YVYTYHA TYMBA  
NANGAREKO  
NOTENDERA

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 21/2025

Licitación 465437 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024 DEL MAG

RC & ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE										
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	
1	Consultoría Financiera y administrativa	MES	18	16.314.815	No Aplica	Nacional	16.314.815	0	293.666.670	
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								293.666.670		

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

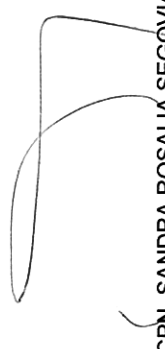


ABG. JUAN E. ORTIZ

**Licitación 465437 - SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO  
COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024 DEL MAG**

**ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**

<b>RC &amp; ASOCIADOS de GUSTAVO RECALDE CAÑETE</b>									
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-002	Consultoría Financiera y administrativa	No Aplica	Nacional	MES	EVENTO	18	16.314.815	293.666.670
<b>TOTAL ADJUDICADO GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA - IVA Incluido</b>								<b>293.666.670</b>	

  
CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA



  
ABG. JUAN E. ORTIZ

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

ID	465437				
NOMBRE DE LA LICITACION	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024 DEL MAG				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Agricultura y Ganadería / Uoc Agricultura y Ganadería				
FECHA DE APERTURA	22-Septiembre-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	YEGROS 437 C/ CERRO CORÁ - EDIFICIO SAN RAFAEL - PISO 11				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Guillermo Suarez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

### 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1428370-0	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	rcyasocia2@hotmail.com
---	-----------	------------------------	------------------------

### 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 288.000.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> La Consolidada S.A. <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 15.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 22/09/2025 a 10/01/2026, 110 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	1	1860229	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

#### 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

#### 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.



## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

ID	465437				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 2023 A DICIEMBRE DE 2024 DEL MAG				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Agricultura y Ganadería / Uoc Agricultura y Ganadería				
FECHA DE APERTURA	22-Septiembre-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	YEGROS 437 C/ CERRO CORÁ - EDIFICIO SAN RAFAEL - PISO 11				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Guillermo Suarez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

### 2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

I	1428370-0	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	rcyasocia2@hotmail.com
---	-----------	------------------------	------------------------

### 3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Lic. Guillermo Ariel Suarez Guanes  
Jefe Interino del Departamento  
de Compras Menores-MAG

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 288.000.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> La Consolidada S.A. <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 15.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 22/09/2025 a 10/01/2026, 110 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	1	1860229	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

#### 4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

#### 5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

